DECRETO ALCALDICIO N°___1185___/

PUCHUNCAVÍ, 7 de octubre de 2022.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS; Que, la Municipalidad de Vicuña realiza una invitación al Honorable Concejo Municipal en conjunto con el equipo técnico municipal, a participar de **"EXPERIENCIA VICUÑA; CORAZON DEL VALLE DEL ELQUI"**, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2022, en la Ciudad de Vicuña, Provincia de Elqui, ;Decreto Alcaldicio 868 de fecha 20.07.2022 que aprobó la modificación del Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas; Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio 1186 de fecha 26.08.2021, que delega facultades de firma del Señor Alcalde en quien detente el cargo de Administrador Municipal, bajo la expresión "por orden del Señor Alcalde"; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada con Rol N° 299 de fecha 28.06.2022; Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. Nº1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO;

1.- Que, la Municipalidad de Vicuña realiza una invitación al Honorable Concejo Municipal en conjunto con el equipo técnico municipal, a participar de **"EXPERIENCIA VICUÑA; CORAZON DEL VALLE DEL ELQUI"**, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2022, en la ciudad de Vicuña, provincia de Elqui.

2.- Que el Sr. Alcalde ha considerado que, dada nuestra calidad de comuna turística, es importante asistir a la **"EXPERIENCIA VICUÑA; CORAZON DEL VALLE DEL ELQUI"**, para lo cual ha dispuesto que la Directora de Dideco y correspondientes equipos asistan a la referida actividad.

3.- Base de cálculo de viáticos, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

ARTICULO 1°. Autorizase cometido de don **MARCOS ANTONIO MORALES URETA**, Alcalde de la Comuna de Puchuncaví, Grado 4° E.M. vigente, para los días 13 y 14 de octubre de 2022 en la ciudad de Vicuña, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTICULO 2º. Autorícense los cometidos a los funcionarios: doña **CAROLINA ALEJANDRA VILLALON SALINAS**, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 06° E.M, Directivo vigente, doña **SAMANTHA VANESSA PACHECO RIVAS,** RUT N°13.185.824-8, funcionaria a honorarios de Dideco don **LUIS PEREZ TORRES,** Conductor Alcaldía Municipal, Grado 16° E.M., funcionario a contrata y don **NICOLAS ERNESTO VILLALOBOS GUTIERREZ,** RUT N° 20.600.974-8, prestador de servicios a honorarios del departamento de comunicaciones de la Municipalidad de Puchuncaví, para los días 13 y 14 de octubre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO 3°. Asígnese fondos para cubrir los gastos de alimentación y pernoctación del Señor Alcalde don **MARCOS MORALES URETA,** por los días 13 y 14 de octubre de 2022, el monto equivalente a **$110.069,** (ciento diez mil sesenta y nueve pesos), para ambos días.

Asimismo, asígnese fondos para cubrir los gastos de alimentación y pernoctación a doña **CAROLINA ALEJANDRA VILLALON SALINAS**, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 06° E.M, Directivo vigente, el monto equivalente a **$90.399**, (noventa mil trecientos noventa y nueve), asígnense fondos para concurrir gastos de alimentación y pernoctación a los funcionarios doña **SAMANTHA VANESSA PACHECO RIVAS,** RUT N°13.185.824-8, prestador de servicios a honorarios del Departamento de Dideco de la Municipalidad, el monto total de **$73.366**, (setenta y tres mil trecientos sesenta y seis pesos), don **LUIS PEREZ TORRES**, Conductor Alcaldía Municipal, Grado 16° E.M., a contrata, el monto equivalente a **$73.366**, (setenta y tres mil trecientos sesenta y seis pesos) y para don **NICOLAS ERNESTO VILLALOBOS GUTIERREZ**, RUT N° 20.600.974-8, prestador de servicios a honorarios del Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Puchuncaví, el monto equivalente a **$73.366**, (setenta y tres mil trecientos sesenta y seis pesos) para cada uno de ellos, por los días 13 y 14 de octubre de 2022.

ARTICULO 4°. Páguese la suma de **$100.000,** (cien mil pesos), a don **LUIS PEREZ TORRES**, destinados a los gastos de traslado que se originen en el viaje, los que deberán ser rendidos.

ARTÍCULO 5°. IMPÚTESE a aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO AHLERS NARVAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.-Administración y Finanzas
2.- Tesorería Municipal
3.- Interesados (5)
4.- Unidad de Control
5.- Archivo Alcaldía
MAN/EVV/PCO/ERP/BBA/mga